



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE

MC-003-2025

FECHA DE ELABORACION	DICIEMBRE 02 DEL 2025													
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	MISAEI NARANJO AFRICANO													
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>														
<p>La Institución Educativa Santiago Perez, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere la contratar la compra de materiales y suministros consistente en la compra de elementos de aseo necesarios para las actividades diarias de los docentes, estudiantes y administrativos de la institución, en pro del avance institucional.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la compra de materiales y suministros consistente en la compra de elementos aseo necesarios para las actividades diarias de los docentes, estudiantes y administrativos de la institución, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.</p>														
<u>OBJETO</u>														
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ DE ATACO – TOLIMA.														
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>														
Mínima cuantía - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015														
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>														
Tipo de Contrato: Compraventa.														
Imputación Presupuestal:														
<table border="1"><thead><tr><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th><th>CDP No.</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">2.1.2.02.01.003</td><td>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</td><td rowspan="2">35.000.000,00</td><td rowspan="2">017</td></tr><tr><td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: center;">PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>35.000.000,00</td></tr></tbody></table>		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.000.000,00	017	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			35.000.000,00
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.											
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.000.000,00	017											
	MATERIALES Y SUMINISTROS													
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			35.000.000,00											
Valor estimado del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.														
Forma de pago: Se realizará (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor.														



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE

MC-003-2025

Plazo del contrato: quince (15) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	MIREYA SAAVEDRA HERNANDEZ CC. 38247072
Dependencia:	COORDINADORA

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Póliza de seriedad de la oferta por el 10% de la propuesta y recibo de pago de la póliza con fecha y hora anterior al cierre de la convocatoria.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio. Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso **(CINCO DIAS MAXIMO)** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - **vigente no mayor a 5 días.**
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE

MC-003-2025

(Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.

- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia mínima la ejecución de 2 contratos, liquidados y terminados con entidades pública y/o privadas, que la sumatoria de ambas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que al menos una experiencia sea con entidades públicas y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, que los dos contratos tengan como mínimo 5 de los ítem solicitados de los cuales deben ser:

1	Balde 36 Litros Con Exprimidor Y Escuridor Amarillo	unidad
2	Sellante liquido pisos (Galon)	galon
3	Escoba rastrillo barre prado 22 dientes	unidad
4	Galon Alcohol Antiséptico Al 70%	galon
5	Soda caustica x kilo granulada	kilo

- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- El oferente deberá entregar muestras físicas de los siguientes productos
 - balde con escurridor y exprimidor amarillo de 36 litros
 - Bolsas plásticas
 - Alcohol Antiséptico Al 70%

Condiciones de entrega de muestras:

Se entregan en la sede de la entidad, en sobre marcado con el nombre del proponente, Previo a la entrega de la propuesta

No se devuelven.

Se evaluará olor, textura, calidad del empaque, resistencia (en el caso de bolsas)

Se evaluará el material, resistencia y calidad (en el caso balde con escurridor y exprimidor amarillo de 36 litros)

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD MUESTRAS FISICAS

Decreto 1082 de 2015, sobre especificaciones técnicas. Guía CCE de elaboración de estudios de mercado y requisitos técnicos. porque en limpieza la calidad real puede variar muchísimo según marca o composición.

CCE avala medir calidad cuando:

El producto requiere verificación física.

Las diferencias de calidad impactan el uso o duración Y este tipo de productos (detergente, desengrasante, bolsas, ambientadores, etc.) requieren verificación por olor, consistencia, concentración, resistencia del plástico, etc.

-Justificación para Solicitud de Muestras Físicas (Conforme a CCE)

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar que los productos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE

MC-003-2025

ofrecidos correspondan a la calidad requerida por la entidad, se solicita a los oferentes la entrega de muestras físicas de los ítems indicados en el presente pliego.

Esta exigencia se realiza conforme al artículo de especificaciones técnicas del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, que permiten la verificación física cuando el objeto del contrato lo requiere para evaluar calidad, efectividad y características reales de los bienes.

Condiciones de entrega de muestras

- Las muestras deberán entregarse en la sede de la entidad antes del cierre de la oferta.
- No generan costo para la entidad ni se devuelven.
- Las muestras serán evaluadas conforme a criterios objetivos y visibles:
Olor, textura, concentración, resistencia, calidad del empaque, cumplimiento de ficha técnica.
- La evaluación de las muestras hace parte del puntaje técnico y será eliminatoria si no cumplen.

CAMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE

MC-003-2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO – TOLIMA
TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE
MC-003-2025

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento Del Contrato	Plazo Del Contrato Y 6 Meses Mas	10% Del Valor Del Contrato
Calidad De Los Bienes	Plazo Del Contrato Y 6 Meses Mas	20% Del Valor Del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


MISAEEL NARANJO AFRICANO
Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: ADRIANA CASTRO (Contadora)